



EUZKADI'KO JAURLARITZA
SALEROSKETA ETA ORNIKETA ZAINGOA

GOBIERNO DE EUZKADI
DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Libreta de racionamiento

Ayuntamiento de

Distrito n.º *de*

Nombre del cabeza de familia

Número de familiares ()

Domicilio:

Proveedor:

....., 20 de Enero de 1937.

Firma del cabeza de familia.

Sello.

**INSTRUCCIONES PARA EL EMPLEO
DE ESTA LIBRETA**

El Departamento de Comercio y Abastecimiento del Gobierno de Euzkadi, pondrá en conocimiento del vecindario, anunciándolo por la Prensa local, la fecha, forma y cantidad en que se podrá adquirir determinado artículo de alimentación, señalando a tal efecto el número de cupón que para ello deberá presentarse al abastecedor.

El cupón deberá ir precisamente adherido a la libreta siendo el abastecedor quien lo corte de la misma. Los cupones que se presenten cortados no tendrán validez. El artículo anunciado en cada caso deberá adquirirse única y exclusivamente EN EL ESTABLECIMIENTO QUE SE INDICA EN LA MISMA LIBRETA.

Esta libreta es estrictamente personal y no debe ser cedida ni prestada por su propietario, siendo severamente castigado quien infringiera esta condición. Se entiende que sólo él o sus familiares pueden utilizarla.

RECOMENDACIONES AL PÚBLICO

Nadie debe procurarse más que la libreta a que tiene derecho, y debe evitar que otros adquieran más que la suya. Como las clasificaciones se han establecido por el padrón municipal, es inútil pretender una libreta para superior consumo al que por el número de familiares le pertenece. No adquirir ni ayudar a adquirir artículos sometidos al régimen de la libreta de alimentación sin entrega de cupones, ni tampoco en cantidades superiores a las justificadas por los mismos.

Obrando de otra manera, faltaréis a vuestros deberes y obligaciones de buenos ciudadanos y os exponéis a las sanciones y multas que determine el DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO.

| | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| CUATRO RACIONES 48 | CUATRO RACIONES 44 | CUATRO RACIONES 40 | CUATRO RACIONES 36 | CUATRO RACIONES 32 | CUATRO RACIONES 28 | CUATRO RACIONES 24 | CUATRO RACIONES 20 | CUATRO RACIONES 16 | CUATRO RACIONES 12 | CUATRO RACIONES 8 | CUATRO RACIONES 4 |
| CUATRO RACIONES 47 | CUATRO RACIONES 43 | CUATRO RACIONES 39 | CUATRO RACIONES 35 | CUATRO RACIONES 31 | CUATRO RACIONES 27 | CUATRO RACIONES 23 | CUATRO RACIONES 19 | CUATRO RACIONES 15 | CUATRO RACIONES 11 | CUATRO RACIONES 7 | CUATRO RACIONES 3 |
| CUATRO RACIONES 46 | CUATRO RACIONES 42 | CUATRO RACIONES 38 | CUATRO RACIONES 34 | CUATRO RACIONES 30 | CUATRO RACIONES 26 | CUATRO RACIONES 22 | CUATRO RACIONES 18 | CUATRO RACIONES 14 | CUATRO RACIONES 10 | CUATRO RACIONES 6 | CUATRO RACIONES 2 |
| CUATRO RACIONES 45 | CUATRO RACIONES 41 | CUATRO RACIONES 37 | CUATRO RACIONES 33 | CUATRO RACIONES 29 | CUATRO RACIONES 25 | CUATRO RACIONES 21 | CUATRO RACIONES 17 | CUATRO RACIONES 13 | CUATRO RACIONES 9 | CUATRO RACIONES 5 | CUATRO RACIONES 1 |

